

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 1.522/2021

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-12573/2006-CYG.

Peticionarios: José María López Afán de Ribera - José María López López - María Eduarda López López - María Inocencia López Rodríguez-Riobóo.

Uso: Riego (Leñosos Olivar) 17,2669 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 25.900,32.

Caudal concesional (l/s): 2,59.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

Cauce: Guadajoz, Río.

Término municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 371990.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4171565.

Objeto de la modificación:

La modificación consiste en la segregación de 9,7640 Has. con implantación de nuevo punto de captación, con cambio de cultivo y sistema de riego a olivar por goteo y, acogiéndose al art.16 del PHDG, aumentar la superficie hasta un total de 17,2669 hectáreas, todas de olivar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D. T. 3^a Ley 39/2015).

Sevilla, 23 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio Técnico, Víctor Manuz Leal.